



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00337 00

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, mediante Sentencia T-11680 del cinco (05) de abril dos mil veinticuatro (2024), en el cual DEJÓ sin efecto todo lo actuado, a partir, inclusive, de la emisión del auto, de 22 de enero de 2024, lo cual incluye la sentencia, de 13 de marzo de 2024, y se ordenó que notifique personalmente del auto admisorio a la Defensoría de Familia y al señor Agente del Ministerio Público, adscritos al despacho, la demandada se tendrá notificada por conducta concluyente toda vez que ya contestó la demanda; además el Tribunal Superior de Medellín, le dio plena validez a la misma.

En consecuencia, conforme con lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Familia, se ORDENA notificar personalmente del auto admisorio de la demanda, a la Defensoría de Familia y al señor Agente del Ministerio Público, adscritos al despacho.

En cumplimiento a lo ordenado por el MAGISTRADO SUSTANCIADOR, envíese a la SECRETARIA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR MEDELLÍN, copia del presente auto acreditando el cumplimiento a lo por, él ordenado de parte de este TITULAR.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30661edb2d2c60b540c3eb0c6e9112ee654fd7796887e644574bab6fdbaf0a5**

Documento generado en 11/04/2024 01:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>